

MA I
-idob
-augA
-Tua
-Jegun
-amian
-macion
-e efec
-dis her
-de horas
-dicha cr
-trabajos
-por
-del
-de la
-de la
-de la

RECEIVED
1815



1815 C-56
IV. Correspondencia
con otras Sociedades
Económicas, n. 3

En la junta celebrada el día de
ayer di' once del mes de V. S. y
exemplares de los premios ofrecidos
por esta S. J. y se acordó fixar-
los en los parages publicos a fin de
que los amadores de la prosperidad
publica puedan contribuir con sus
luzes a la felicidad de la nacion.
Animado este cuerpo patriótico
de los mismos deseos, y deseando con-
tinuar con la armonia corres-
pondiente dirige a V. S. exemplares
de los que igualmente ofrece, a fin de
que se sirva anunciarlos en igual
forma, para que todos se enteren de
los objetos interesantes que se ha
propuesto fomentar en este esta-
blecimiento. Dios

1815 C-56
Correspondencia con
otras Sociedades Económicas
n. 3

Como S. J. ...

que a S. E. m. d. S. Zaragoza
29. de Julio de 1845

Agustin Alcaide



M. D. Vicente Maria de Berganzo

115 C-56
Compendio de la
Historia de la
Provincia de Valencia
1845

E AME
centro
San Ag
de su
Tercer
la r
nacion
de efec
dis hon
de h
dicha en
ambos
D. Ber
del Tercer
de la
de la
de la

Exmo. S.º

Hermanadas las Sociedades Patrioticas por la uniformidad de sentimientos, y de los objetos que son el blanco de su instituto, ha crecido la Aragonesa propio de su deber, dirigirla a U. E. los adjuntos exemplares de los Discursos q.º se leyeron en la sesion de apertura del con.º con el fin de promover el celo de los verdaderos Amigos del País, y dar una idea de las vicisitudes que ha tenido el establecimiento, y de lo que principalmente debe llamar su atencion.

Es un interes general el que se promuevan ideas q.º contribuyan al bien de las Provincias, para que difundida la abundancia, sea mas facil procuran los medios de consolidar la felicidad publica.

La guerra devastadora ha causado tamaños males, q.º es preciso reparar, y nadie puede mejor que los Cuerpos Patrioticos cooperar a tan ardua empresa.

De tantas Sociedades como habia instaladas, hasta de ahora son pocas las que han seguido el exemplo de U. E.; pero la Aragonesa q.º por su parte hará los mayores esfuerzos, no solo para recobrar su lustre, sino para que las demas salgan del letargo en que las sepultó una triste anarquía, se vive en que U. E. con su acostumbrado celo, entusiasmo y patriotismo cooperará igualmente a que estas miras se realicen.

Dios que a U. E. m.º D.º Zaragoza y Mayo 20 de 1815.

Martín de Garay
Director

Josef Sobrevia
Direct.º seg.º

Agustin Alcázar
Vce.º

Exmo. S.º D.º I.º e Individuo de la R.º Sociedad Patriótica de Valencia



115 C-56

Compendiada en un
nos sociedades Econ.

E AMI
- de datos
- ang A
- de su
- gunt
- misma
- mator
- de la
- sus ho
- de la
- dicha
- pblig

1815 C-56
IV. Correspondencia
con otras
Sociedades Económicas,
n.º 3

En la Librería

1815 C-56
IV. Correspondencia
con otras Sociedades
Económicas, n.º 3

Digno a. S. de acuerdo de esta R.
Sociedad los adjuntos exemplares de los di-
versos que se leyeron en la sesión de aper-
tura, para que se sirva S. S. presentarlos
con la exposición que acompaña, a fin de
que ese cuerpo patriótico tenga a bien pe-
netrar de los sentimientos de que es-
te se halla poseído.

Dio que a S. S. m. a. Zaragoza a 20.
de Mayo de 1815.

Agustin Alcaide

J.º de Vicente M.º de Bergara.

J.º de Vic. M.º de Bergara Secretario de la R. S. Económica de Valencia

LA REAL SOCIEDAD ARAGONESA DE AMIGOS

DEL PAIS OFRECE CON ARREGLO A SUS ESTATUTOS LOS SIGUIENTES PREMIOS.

AGRICULTURA.

50 Pesos, y la Patente de Sócio sin contribucion al que mejor describa los Pueblos del Partido y Corregimiento de Huesca, señalando el número de vecinos de cada uno, medios con que subsisten, las Escuelas de enseñanza que hay para la juventud de ámbos sexos, el clima, situacion, extension, y calidades del terreno, empleo que se hace de él, frutos que se cultivan actualmente, y quales se podrán cultivar con mayores ventajas, expresando el modo, los instrumentos que usan, el consumo y salida de los mismos, uso que se hace de las aguas, y si podría ampliarse á otros objetos, si tiene el territorio algunas inútiles, ó perdidas, indicando los medios de aprovecharlas; estado actual de sus montes, calidad de pastos, y propiedades que ofrecen, ó podrían ofrecer para carbon, leña, maderas de construccion; estado actual de los caminos y posadas, número de los ganados de todas especies, empleo de las lanas, y otras materias, especificando las manufacturas y fábricas que haya, expresando si se aumentan, ó disminuyen las cosechas; en qué parte de frutos ó ramos, y por qué causas, y aunque no se exige necesariamente que el Discurso contenga los medios químicos y científicos en quanto á minerales de carbon de piedra, plomo, hierro, y otros que se encuentran en el Partido, y elaboración de los simples; se estimará que los Autores den alguna idea de este artículo, al menos de la situacion, extension, estado, y calidad de las Minas, si se benefician, naturaleza, y primor de las labores, y demás perteneciente á fábricas de cristal, azero, y otras: precios de estas manufacturas, y sus varias especies; debiendo prevenir, que la Sociedad no tanto desea en la composicion de esta Obra la delicadeza y hermosura de los discursos, quanto la sencillez, y exactitud en los datos, y reflexiones que se produzcan.

Tres premios de 25 pesos cada uno al que acredite haber plantado mayor número de Arboles en las riberas de los rios, y parages eriales de este Reyno, con tal que no baxe de 500, y que estén vivos y prendidos en la primavera de 1816.

50 Pesos, y la Patente de Sócio de Mérito, á quien en una Memoria describa mejor la cria, y cultivo del Olivo, la de los Semilleros ó Almázigas, método de ingerirlos y trasplantarlos, su cultivo en las diferentes edades de esta planta, y sus pocas ó remondas: la recoleccion y elaboracion de sus frutos, insinuando el clima y terreno mas adecuado, los defectos ó ventajas que tiene el que se le dá en el presente Reyno de Aragon, y los adelantamientos de que es susceptible la elaboracion del aceite, las máquinas en que se executa, y el medio de simplificarlas y mejorarlas.

Tres premios de á 10 pesos cada uno á los labradores de este Reyno, que promuevan mejor los prados artificiales de Alfalfa, Esparceta y otras plantas mas propias y útiles al pasto y fomento del Ganado Caballar, Mular, y demás, en los Pueblos donde no se conocen semejantes prados artificiales.

En atencion á que por lo costoso de las tapias de pared, no pueda muchos labradores cercar sus heredades, lo que es sobremana útil para el resguardo, y crecimiento de las plantitas y frutos, á fin de excitarlos á que se proporcionen estas ventajas: se ofrece un premio de 30 pesos al Propietario ó Labrador que haga la mejor Cerca en su heredad con pita, espinos, zarzas, ú otras plantas propias para ello, con tal que el campo cercado no baje de quatro cahices de tierra, y el premio se adjudicará quando acredite que está bien prendida, igual, y difícil de penetrarse por personas y caballerias.

Se ofrece otro premio de tres Caballos á proposito para el tiro y fatigas del campo á tres labradores que desde la clase de brazeros ó jornaleros hayan pasado por su aplicacion y consuetudicia en el trabajo á la de Propietarios, aunque sean de pequeña cabida de tierras propias, acreditando su costumbre de permanecer en las labores de sol á sol, y no ser del número de aquellos, que dexándolas á lo mejor del dia, se retiran á la poblacion: y se preferirá á los mas laboriosos que mejor cultiven sus tierras, y que con su industria y conocimientos rurales, las hagan rendir mejores cosechas en igual cabida y calidad de terreno.

ARTES.

25 pesos al que acredite haber fabricado de su cuenta, y á sus expensas mayor número de varas de lino de mejor calidad que la ordinaria, cuyo ancho sea quando menos una vara, y que tire dos, y media por cada libra, debiéndose presentar precisamente ochenta ó mas varas en una pieza, ó ciento en dos de la misma clase, con tal que se fabrique en el Reyno, y con cosecha del mismo.

Otro premio de 15 pesos al que en iguales circunstancias se acerque mas en bondad y calidad á la pieza ó piezas de lino, ó cañamo que mereciese el premio anterior.

15 pesos al que presente una ó dos piezas de lino mas bien blanqueado en Aragon, y con superioridad al método comun y ordinario, expresando el que haya observado en el blanqueo, y con tal que no baje de ochenta el numero de varas de dichas piezas de lenceria.

10 premios de á 150 rs. vn. cada uno, que se adjudicarán á los Artesanos de esta Capital, y demás de este Reyno, que presenten obras y artefactos hechos de sus manos concluidos en su linea, ó de mayor gusto y perfeccion, y además de estos premios entregará la Sociedad á los Opositores que los mereciesen, y á los que se aproximasen, Certificaciones honoríficas, que acrediten su habilidad y aplicacion en sus respectivos Oficios, ó Artes, y se les devolverán sus piezas premiadas, ó se les pagarán por el ajuste que se hiciere, como lo ha executado la Sociedad en otros años desde la feliz época de su ereccion. Igualmente á todo Artista que introduzca en nuestras Fábricas alguna máquina desconocida en ellas, y cuyas ventajas haya demostrado la experiencia en las de los extranjeros, se dará un premio correspondiente á la utilidad que proporcione; como así mismo á los que presenten manufacturas hechas en el Pais, que comptan en calidad, bondad y precio con las extranjeras de la misma especie que se consumen en el dia.

30 pesos al que mejor manifieste en un Discurso quales sean las artes que con preferencia deben promoverse, y cultivarse en Aragon, atendido su suelo, las circunstancias, genio y proporciones de sus naturales, y encontradas, por qué medios podrán adelantarse y perfeccionarse mejor.

25 pesos para la persona que presente algunos artefactos de esparto de los que se pueda hacer buen uso, como telas, trenzaderas, ú otros, hechos dentro del Reyno, y serán preferidos los de mejor calidad, docilidad y blancura.

Siendo las lanas una de las producciones interesantes de algunos Pueblos de esta Provincia, se ofrece el premio de 50 pesos al que proponga con la debida claridad los medios que podrían adaptarse para manufacturar los generos de lana, y qué máquinas ó fábricas podrían emplearse al intento.

COMERCIO.

50 pesos, y la Patente de Sócio sin contribucion al Autor de una Memoria en que se expongan fundamentalmente, y con claridad los medios y arbitrios de mejorar nuestros Caminos Reales, y de travesia, y con alguna especialidad el que dirige desde esta Capital á Navarra, y Castilla la Vieja, quitando rodeos inútiles, y haciendo mas prontos y menos costosos los transportes; todo sin perjuicio de los intereses de S. M. ni de los particulares.

100 pesos al que establezca una Fábrica en Aragon de azetate de plomo (azucar de Saturno,) azetate de cobre (Car-denillo,) ácido sulfúrico, y ácido nítrico, que comptan en calidad y precio con los extranjeros, que en el dia se consumen.

Los Discursos, y Documentos justificativos deberán dirigirse al Dr. D. Agustin Alcayde, Secretario Principal de la Sociedad, por todo el mes de Enero del año próximo viniente de 1816, y los Autores de Memorias y Disertaciones, remitirán en papeles cerrados sus nombres, los quales no se abrirán hasta la adjudicacion del Premio, poniendo una sentencia ó lema al principio del Discurso, que convenga con la del sobrescrito.

Zaragoza 1.º de Junio de 1815.

Agustin Alcayde

Secret.º